SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LEON del Sábado 14 de Enero de 1843.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Administracion principal de Bienes Nacionales.

Provincia de Leon.

ANUNCIO DE REMATE DE FINCAS DEL CLERO REGULAR.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se sacan á remate el dia 20 de Febrero próximo desde las 11 de su mañana hasta las 2 de la tarde en la Sala capitular del M. I. Ayuntamiento constitucional las fincas rústicas que á continuacion se espresan.

Monjas de Otero de las Dueñas.	Renta.	Tasacion.	Capitalizacion.	Тіро.
dura que en término de Nocedo de Gordon perteneció á dicho monasterio. No tiene car-	1 fanous s			
perteneció á dicho monasterio. No tiene car- gas y vence el arriendo en 8 de Setiembre de este año.	centeno.	960	922 10	960
Otra id. de una fanega y 6 celemines en sem- bradura, término y procedencia id. id. No tiene cargas y vence el arriendo en id	y 2 c. ca centeno.	600	576 12	600
Otra id. de 4 celemines en id. término de id. id. No tiene cargas y vence el arriendo en id	centeno. N	45o	432	450
Otra id. de 4 celemines en id. término de id. y procedencia id. No tiene cargas y vence el arriendo en id.	centeno, s	500	480 ro	5οσ
Otra id. tambien centenal de 4 celemines en sembradura término de id. y procedencia id. No tiene cargas y vence en id	contons 1	60 0	576 12	600
r prado á la Vega de 6 celemines en id. término de id., y id. No tiene cargas y vence el arriendo en id.	11 cel. 5 y 2 c. 6 centeno.	600	576 12	600
Otro: á Llaneces de 2 celemines en id. término de id. y id. No tiene cargas y vence el arriendo en id.	4 celem." y 3 c.ºs centeno.	250	240 8	250
r pradera á la facada de 8 celemines en id. término de id. y id. No tiene cargas y ven- ce el arriendo en id	y 3 c.ºº }	100	96 4	100

Nota. Las 8 fincas que quedan figuradas se hallan arrendadas en 6 fanegas y 6 celemines de centeno, y debiendo de rematarse separadas con arreglo al dictámen de la Comision de agricultura se ha hecho el prorateo por la Contaduria del ramo en proporcion son la tasación, resultando corresponder á cada uno la cantidad que se le señala.

Convento de Dominicos de Leon.	Renta.	Tasacion.	Capitalizacion.	Tipo.
prado de cabida de 2 celemines en tér- mino de Garaño que perteneció á dicho convento. No tiene cargas y vence el ar- riendo en 11 de Noviembre del corriente año	_	п.250	720	1,250
Convento de Dominicos de Trianos.				
2 tierras trigales y centenales de cabida de a fanega y 6 celemines en término de Mozos que perteneció á dicho convento. No tiene cargas y vence el arriendo en 8 de Setiembre próximo.	3 celem. ³ }	200	195	200
Monasterio de S. Pedro de Montes.				
8 tierras trigales y centenales de cabida de r fanega y 4 celemines, y 2 prados de 3 car- ros de yerba en término de Corporales que pertenecieron á dicho monasterio. No tienen carga y vence el arriendo en 8 de id.,	8 fan.* de }	1,525,	4.8 00	4.8oo
Monjas de Santi Spiritus de Astorgu,				
20 tierras trigales y centenales de cabida de 10 fanegas y 6 celemines, y 1 huerta de 4 celemines, y 2 prados de 8 celemines en término de Tabladillo que pertenecieron á dicho convento. No tienen carga y vence su arriendo en id	3 fan.* de }	3,670	1,800	3.670
Convento de Franciscos del Cerezal.				
3 prados de cabida de 1 fanega en término de Manzanal del Puerto que pertenecieron á dicho convento. No tienen carga y vence el arriendo en 11 de Noviembre del corrien- te año	20 rs.	820	60 0	820
Monjas Bernardas de Gradefes.				
13 tierras trigales y centenales de cabida de 5 fanegas 6 celemines, y 4 prados de 11 montones de yerba en término de Barrio de nuestra Sra. y Ambas Aguas que pertenecieron á dicho convento. No tienen carga y vence el arriendo en 8 de Setiembre próximo.	5 fanegas y 8 cel.* de cen- teno.	3.505	3,200	3.505
4 fanegas y 9 celemines, y 1 prado de 4 montones de yerba, en id. que pertenecieron á id. No tienen carga y vence el artiendo en id.	i fan.º dø }	1.905	3.000	3.000

IA. 1997

	Renta.	Tasacion.	Capitalizacion.	Tipo.`
5 fanegas y 2 celemines, y 6 prados de 11 montones de yecha en id. que pertenecieron á id. No tienen carga y vence el arriendo en id	K fan S Q a	2.390	3.400	3.400
ta de 2 fanegas en término de id, que per- tenecieron á id. No tienen cargas y vence el arriendo en id	5 fan.* 8 ccl.* de centeno.	4.35o	3.400	4.35 o ,
fanega y 9 celemines, y 2 prados de 8 celemines término de id, que pertenccieron á id. No tienen carga y vence el arriendo en id.	5 fan.* de }	1,820	3.000	3 .000
Monasterio de Benitos de Sahagun.	-			
28 tierras trigales y centenales de cabida de 33 fanegas y 11 celemines, y 6 prados de 6 celemines, en término de Celada que per- tenecieron á dicho monasterio. No tienen carga, vence el arriendo en id	S fan.* de }	4.772	7.788 22	7788 22
Monjas de Carbajal de Leon.				
7 tierras trigales y centenales de cabida de 46			:	
fanegas y 8 celemines término de Azadi- nos y Sariegos que pertenecieron á dicho convento. No tiene carga y vence el arrien- do en id	y 8 cel. ³ de cen- teno.	6.96 0	8.199 26	8.199 26
9 tierras id. id. de cabida: de 43 fanegas y 8 celemines término id. que pertenecieron á id. No tienen carga, vence el arriendo en id.	cel. de centeno.	3.805	2,600 20	3.805
r tierra trigal de cabida de 10 fanegas id. á id. No tiene carga, vence el arriendo en id.		1,800	4.8 00	4.800
 2 tierras trigales y centenales, de cabida de 3 fanegas término id. á id. Sin carga, vence el arriendo en id. 2 tierras id. id de cabida de 3 fanegas térmi- 	centeno y 40 rs.	305	1.350	т.35а
no id. á id. No tienen carga, plazo del ven- cimiento del arriendo id	6 cel.s de }	1 5 G	30 0	300
no id, á id. Sin carga, vence el arriendo en id.		1 30	200	200
3 tierras id. id. de cabida de 11 fancgas y 4 celemines en id. á id. Sin carga, vence el arriendo en id.	I fan." y } 1 S c." de conteno.	1.300	849 14	s.3a o
z tierra trigal de cabida de 20 fanegas en id á id. Sin carga, vence el arriendo en id.	3 f.* y 8 } cel.5 de }	4,200	2.199 23	4.200
3 prados de cabida de 1 fanega en id. á id Sin carga, vence el arriendo en id.		240	600	600

The second secon

1.11.11.11.11

Monasterio de Sahagun.	Repta.	Tasacion.	Capitalizacion.	Tipo.
9 tierras trigales y centenales de cabida de 25 fanegas y 6 celemines término del Bur- go que pertenecieron á dicho monasterio. No tiene carga vence el arriendo en id. 1 quiñon del despoblado de Fuentes, de cabi- da de 160 fanegas y 40 de valdio en térmi- no de id. á id., Sin carga vence el arriendo en	3 fan.* y 6 cel.*de centeno.	455	2.100	2100
11 de Noviembre próximo	289 rs.	6.920	8.670	8.670
término de Calzada que pertenecieron á id. Sín carga, vence el arriendo en 8 de Se- tiembre próximo.	centeno. 👌	3.755	12.000	12.000
3 tierras id. id. de cabida de 40 fanegas en id. á id. Sin carga, vence el arriendo en id. 28 tierras id. id. de cabida de 45 fanegas y	centeno.	800	6.000	6.000
2 celemines, a prados y 2 viñas de 5 fa- negas y 3 celemines en id. á id. Sin carga vence el arriendo en id.	cel.º de {	4.168	14.700	14.700
no tierras id. id. de cabida de 66 fanegas 4 cele- mines, y a prado de 11 celemines término de id. Sin carga, vence el arriendo en id.	cel. de	2.421	12.750	12.750
riendo en id	7 fan.' y 9 cel.' centeno.	1.083	4.650	4.650
t tierra trigal y 1 viña de cabida de 2 fane- gas en id. á id. Sin carga, vence el anciendo en id	40 rs.	520	1.200	1.200

Lo que se anuncia al público para que llegando à noticia de todos los que quieran interesarse en las compras concurran à el local dia y hora espresadas; sirviéndoles de gobierno que estos pagos se hacen por quintas y octavas partes en las clases de papel establecidas para ellos. Leon 10 de Enero de 1843.—Vicente María Soto Saavedra.

LEON: IMPRENTA DE MIÑON.